

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19573-31-05-001-2023-00066-01
Demandante: Leobardo Hoyos Andrade
Demandado: Federación Nacional de Cacaoteros
Asunto: Auto admite recursos apelación sentencia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTANSE** los **RECURSOS DE APELACIÓN** interpuesto por los apoderados de las partes demandante y demandada, en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada ©, el día 14 de febrero de 2024, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **LEOBARDO HOYOS ANDRADE** contra la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS**.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82245e376631ef47a1f9709afddeaedcb8903414e2788a759dd8d6ed10158850**

Documento generado en 16/04/2024 08:34:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>